



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.465 / 2016.

ZAPALLAR, 12 de Septiembre de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016 de fecha 28 de Julio de 2016 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Federico Ringeling Hunger.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 578/2016 de fecha 09 de Septiembre de 2016, emitido por la Jefe (S) Depto. de Adm. y Finanzas.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE REINTEGRO DE FONDOS** a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, RUT N° 69.050.400-6, por un monto de \$ 270.000.- (doscientos setenta mil pesos), por concepto de cancelación de factura electrónica N°178 a nombre de Patricia Ilabaca Gonzalez, por el Servicio de Coffe Break, encuentro Provincial de OMIL, mediante Decreto de Pago N° 1448, de fecha 21 de Abril de 2016, pago de este gastos fue emitido desde el Banco de Chile cuenta corriente Municipal, debiendo ser desde el Banco OMIL, en Decreto Alcaldicio N° 3.505, se solicitó la devolución de esta gasto, generándose decreto de Pago N° 2749, de fecha 23 de Junio de 2016, el que nuevamente por error fue emitido desde el Banco de Chile, cuenta municipal, debiendo ser desde el Banco OMIL.
- 2° GIRESE** cheque desde el Banco OMIL a nombre de **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, Rut. N° 69.050.400-6, por un monto de \$ 270.000.- (doscientos sesenta mil pesos).
- 3° Se solicita realizar depósito en cuenta corriente a nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar Cuenta N° 131-35420-05 Banco de Chile.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

C. FINANZAS 2015 / DA. 5465.2016

DISTRIBUCION:
1- DEPTO. DE ADM Y FINANZAS.
2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / SEC / ffd.-